

## Unidad Coordinadora de Educación Marítima

Sesión ordinaria N° 4/2015

Martes 19 de mayo de 2015

### Acta

#### Resumen reunión

FECHA: Martes 19 de mayo 2015

HORA: 15:00

LUGAR: Ministerio de Educación y Cultura

#### Participantes:

Cap. Héctor Maidana por la Escuela Naval

Cap. Ismael González por la Escuela de Especialidades

Sr. Gustavo Bruno por el Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU

Sr. Ismael Barreiro por los Centros Privados de Formación

Sra. Cristina De León por el Ministerio de Educación y Cultura

#### Orden del Día:

1. Aprobar Acta N° 3/2015.
2. Auditorías y CV de aspirantes para conformar el equipo auditor (fijar reunión excepcional. Comentarios y sugerencias desde el MEC)
3. Respuesta por parte de UTU a la propuesta presentada por la Escuela Naval acerca de los requisitos necesarios para la titulación y certificación de los oficiales de la Marina Mercante Nacional para lo oficiales retirados. En la pasada reunión UTU pidió extensión de tiempo para la respuesta.
4. Expediente 2015-11-0001-1177: Sr. Santiago Díaz, solicita *Patente de Oficial de Puente*.
5. Expediente 2015-11-0001-1737: Sr. Mario Silva, solicita Patente de Of. de Puente.
6. CENNAVE: solicita la habilitación para el dictado de nuevos cursos OMI.
7. Reglamento de funcionamiento de la UCEM.
8. Actualización y formalización del acuerdo realizado entre Escuela Naval y CETP-UTU acerca de la Certificación de Competencia de "Oficial a cargo de una guardia de Puente", Regla II/1 del STCW'78 en su forma enmendada, para los egresados de Escuela Superior Técnica Marítima, en el área de Cubierta.

---

Unidad Coordinadora de Educación Marítima  
Correo electrónico: [ucem@mec.gub.uy](mailto:ucem@mec.gub.uy)

9. Actualización y formalización del acuerdo realizado entre la CETP-UTU y la Escuela de Especialidades de la Armada para obtener la Patente de 3er. Of. de Máquina.

10. Varios:

- \* Solicitud de revisión del Sr. Jorge Gómez
- \* Solicitud de las designaciones formales para la participación en la UCEM.
- \* Informar sobre la carta recibida desde los sindicatos.
- \* Envío del Organigrama por parte de la UTU.
- \* Cronograma de los exámenes.
- \* Recordar utilizar el correo institucional de la UCEM: [ucem@mec.gub.uy](mailto:ucem@mec.gub.uy)
- \* Jornada de Acreditación de Saberes

### Tratamiento del Orden del Día

1. **Aprobar Acta N° 3/2015.** Se aprueba el Acta.

2. **Auditorias y selección del equipo auditor.** Luego de analizar los currículums disponibles y basándose como criterio central considerar el mayor nivel académico alcanzado en materia de educación, el MEC propone que uno de los seleccionados sea el Sr. Carlos Romero. La UCEM aprueba la sugerencia y propone al Sr. Diego Rombys para completar la dupla. A su vez, se acuerda que el Sr. Andrés Senlle sea el seleccionado como alterno.

En relación a la contratación de los auditores, el MEC propone hacerse cargo del costo de un auditor y la Escuela Naval realizará las consultas pertinentes para viabilizar a través del Ministerio de Defensa la contratación del otro auditor.

El representante por los centros privados se compromete a investigar e informar a la Comisión cuál sería el valor de la tarea del auditor en términos de costo salarial. De esta manera, se intentará equiparar los pagos de las contrataciones desde los diferentes ministerios por lo cual hasta tanto no se tenga esta información así como la respuesta del Ministerio de Defensa respecto a hacerse cargo del salario de uno de los auditores, no se citará a las personas seleccionadas.

3. **Respuesta por parte de UTU a la propuesta presentada por la Escuela Naval acerca de los requisitos necesarios para la titulación y certificación de los oficiales de la Marina Mercante Nacional para lo oficiales retirados.**

Según lo informado por el representante del CETP-UTU el documento aún sigue a estudio del organismo.

4. **Expediente 2015-11-0001-1177: Sr. Santiago Díaz, solicita Patente de Oficial de Puente.** En relación a esta solicitud se ratifica el acuerdo alcanzado primariamente entre la Escuela Naval y el CETP-UTU en la sesión de la UCEM de fecha 18 de junio de 2013 (Acta N° 19) por el cual se aprueba una tabla de equivalencias con los requerimientos de Exámenes para Ascensos (STCW'95) a

"Oficial a cargo de una guardia de puente", Primer Oficial de Puente y Capitán, así como de los Cursos OMI requeridos para la obtención de cualquiera de las certificaciones. Atendiendo a la tabla de equivalencia antes mencionada, se resalta que el interesado solamente tiene aprobado un año de "BP" en el CETP-UTU por lo que le estaría faltando cursar los dos años de Ciclo Técnico Terciario, requisito necesario para acceder al Título de Oficial de Puente que solicita. Luego de finalizar el Ciclo Técnico Terciario, deberá rendir los siguientes exámenes: *Navegación (Operacional), Normas Técnicas Marítimas, Manipulación y estiba de la Carga, Gestión de Buques Mercantes, Inglés Técnico Marítimo (Operacional)*. A su vez, deberá cursar y aprobar los siguientes cursos: *Operador Radar ARPA, Operador general de GMDSS, Primeros Auxilios y Cuidados Médicos*. Se informará a DIRME del acuerdo precedentemente expuesto para que notifique al interesado.

**5. Expediente 2015-11-0001-1737: Sr. Mario Silva, solicita Patente de Of. de Puente.** En relación a esta solicitud, al igual que en el caso anterior se hace referencia al acuerdo alcanzado entre la Escuela Naval y el CETP-UTU en la sesión de la UCEM de fecha 18 de junio de 2013 (Acta N° 19) por el cual se aprueba una tabla de equivalencias con los requerimientos de Exámenes para Ascensos (STCW'95) a "Oficial a cargo de una guardia de puente", Primer Oficial de Puente y Capitán, así como de los Cursos OMI requeridos para la obtención de cualquiera de las certificaciones. De acuerdo a ella al interesado le estaría faltando cursar un año más para finalizar el Ciclo Técnico Terciario, requisito necesario para acceder al Título de Oficial de Puente que solicita. Luego de finalizar el Ciclo Técnico Terciario, deberá rendir los siguientes exámenes: *Navegación (Operacional), Normas Técnicas Marítimas, Manipulación y estiba de la Carga, Gestión de Buques Mercantes, Inglés Técnico Marítimo (Operacional)*. A su vez, deberá cursar y aprobar los siguientes cursos: *Operador Radar ARPA, Operador general de GMDSS, Primeros Auxilios y Cuidados Médicos*. Se informará a DIRME del acuerdo precedentemente expuesto para que notifique al interesado.

**6. CENNAVE: solicita la habilitación para el dictado de nuevos cursos OMI.**

A partir de esta solicitud, se explicitan las siguientes cuestiones:

Es necesario presentar y formalizar la solicitud de los cursos OMI cuando el mismo conlleva un refrendo. Es por esto que se presenta el programa y la carga horaria del mismo para contrastar los contenidos que se dictarán con los que se exigen. Al respecto, las organizaciones que integran la UCEM estudiarán, como lo han venido haciendo desde el comienzo, los contenidos programáticos y cargas horarias de los cursos solicitados, en base a los Cursos Modelo O.M.I. Posteriormente, se volcarán los resultados de dicho análisis en nueva reunión de la UCEM para su consideración y acuerdo. Sin perjuicio de ello, es importante advertir que los integrantes del equipo auditor por la UCEM podrán, una vez contratados, aportar a esta tarea.

Por otra parte, se plantea la necesidad de hablar con Dirección Nacional de Bomberos (DNB) en relación al certificado de habilitación. Desde el MEC uno de los requisitos que se solicita a los centros de enseñanza para obtener la habilitación es la certificación que la DNB les otorga. Generalmente la misma

lleva un proceso complejo y excesivamente lento que dilata en el tiempo la respuesta definitiva para la habilitación.

Acerca de la solicitud de autorización específica de CENNAVE para el dictado del curso "Protección de la Instalación Portuaria" se lo analiza en el momento y se aprueba su propuesta programática.

Sin perjuicio de ello se informa a CENNAVE que deberá:

- > adicionar a la solicitud títulos y certificados que acrediten documentadamente la formación del cuerpo docente asignado para dictar el curso;
- > realizar la misma solicitud a DIRME. De esta manera, se espera la respuesta por parte de esta Institución para habilitar definitivamente el curso o no atendiendo al informe de dicha Dirección.

**7. Reglamento de funcionamiento de la UCEM.** Se revisa el documento propuesto, el que es aprobado en términos generales. Se realizan algunas modificaciones en relación a los plazos para llegar a acuerdos y para dar respuesta a los temas que se plantean en el ámbito de la UCEM. Se reformulará el documento recogiendo este intercambio y se remitirá nuevamente para su aprobación.

**8. Actualización y formalización del acuerdo realizado entre Escuela Naval y CETP-UTU acerca de la Certificación de Competencia de "Oficial a cargo de una guardia de Puente".** El representante de la Escuela Naval, está a la espera de la contestación de las consultas formuladas al representante de la ESTM.

**9. Actualización y formalización del acuerdo realizado entre la CETP-UTU y la Escuela de Especialidades de la Armada para obtener la Patente de 3er. Oficial de Máquina.** A espera de respuesta por parte de ambos organismos.

**10. Solicitud realizada por el Sr. Gómez de extensión de refrendo** (información ampliada en Acta N° 30 con fecha 6 de mayo 2014). Al respecto, se realiza un intercambio entre los integrantes de la UCEM en los términos que siguen:

- 1.- ante su misma petición de extensión de refrendo como maquinista en mayo del 2014 la UCEM le otorgó la misma **de manera excepcional** por el período de un año **con la condición de que en ese período actualizara y regularizara su situación.**
- 2.- para tal acción debía dirigirse al CETP-UTU y/o a la Escuela Naval.
- 3.- la respuesta por parte de la Escuela Superior Marítima (ESTM) de la UTU en relación a su planteo fue que no existe curso, examen o forma de regularizar su situación.
- 4.- se advierte que por diferentes motivos el peticionante no ha podido dar cumplimiento a lo recomendado motivo por lo cual, en la actualidad, se encuentra nuevamente en la misma situación.

**Teniendo en cuenta las consideraciones previamente expuestas la UCEM en su sesión resuelve que:**

- > Sin perjuicio de la respuesta recibida por parte del Director de la ESTM, la UTU como integrante de la UCEM, se compromete a una consulta e

investigación respecto a su planteo para ver si se le puede ofrecer por parte de este organismo alguna alternativa para regularizar definitivamente su situación. Dicho análisis sería realizado en el plazo de una semana. La UTU hace énfasis en que en el caso que la hubiera, el procedimiento a seguir puede llevar un tiempo.

- La Escuela Naval expone que el caso del Señor Gómez está comprendido en el artículo N° 6 y el N° 34 numeral 3 del Decreto P.E N° 311/09, y que al ser egresado de la Escuela Superior Técnica Marítima, la solución para su proceso de obtención de la Titulación de Oficial de Máquinas, convendría ser proporcionada por el Instituto de Enseñanza Marítimo en donde se formó académicamente.
- A su vez, la UCEM se compromete a solicitar a DIRME un informe sobre la situación de su caso.
- El MEC indica que este caso sirve como ejemplo para reivindicar, como una línea estratégica de las políticas educativas públicas, la necesidad de generar y aplicar un sistema de acreditación de saberes, validación de conocimientos y de la experiencia, que permita evaluar las competencias adquiridas por los individuos más allá del reconocimiento académico de las instituciones de la enseñanza formal. Esto implica reconocer que existen procesos de aprendizaje fuera de ellas, por las interrelaciones generadas en los distintos ámbitos en los cuales transcurre la vida cotidiana de las personas y que el reconocimiento de estas diversas trayectorias de aprendizaje es un derecho de las personas a lo largo de la vida. Existen al nivel del sistema educativo público, experiencias en este sentido ejemplo de lo cual es la tarea que desarrolla la Unidad de Capacitación y validación de Saberes del CETP-UTU. Por tal motivo, este podría ser el camino viable y pertinente por el que se le pueda dar una alternativa de solución a la situación planteada por el Sr. Gómez.

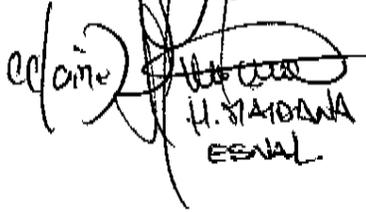
#### Varios:

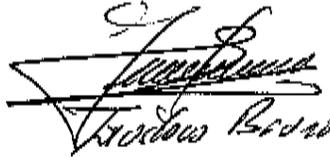
- ✓ **Solicitud de las designaciones formales para la participación en la UCEM.** A la espera de la designación formal de la UTU para proyectar una única Resolución con todos los integrantes designados.
- ✓ **Informar sobre la carta recibida desde los sindicatos.** Se informa sobre el envío de una carta dirigida a la Dirección Nacional de Educación del MEC por parte de los sindicatos y sobre la correspondiente respuesta ofrecida por la Dirección de Educación. Al respecto, el representante de la Escuela Naval solicita copia de la carta redactada por los Sindicatos Marítimos y recibida por la Dirección de Educación del MEC.
- ✓ **Envío del Organigrama por parte de la UTU.** A la espera del envío.
- ✓ **Cronograma de los exámenes.** Se informa que en breve será enviado.

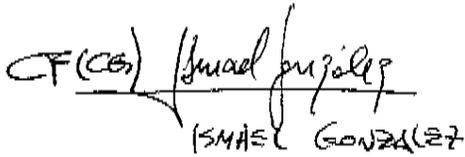
✓ Se recuerda utilizar el correo institucional de la UCEM:  
[ucem@mec.gub.uy](mailto:ucem@mec.gub.uy)

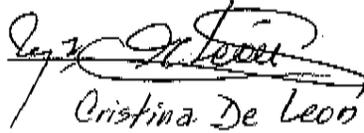
✓ **Jornada de Acreditación de Saberes:** Se recuerda sobre la realización de la misma y la pertinencia de que desde la UCEM se participe.

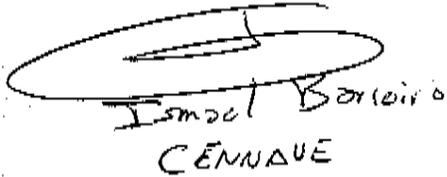
Siendo las 18:00 horas, se levanta la sesión acordando la próxima reunión ordinaria para el día martes 9 de junio de 2015 a las 15:00 hs. en la sede del Ministerio de Educación y Cultura.

cc(ame)   
H. STADONNA  
ESNAL

  
Fernando Barros

CF(CG)   
ISMAEL GONZALEZ

  
Cristina De Leon

  
Ismael Borrero  
CENNAUE